



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente nº 2532/2025

BASES REGULADORAS

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva. X Concurso de Decoración Navideña. Navidad 2025.

Interesado: Ayuntamiento

BASES

X CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA. NAVIDAD 2025.

(a partir del 4 de diciembre 2025 hasta al 6 de enero 2026)

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con ocasión de las próximas fiestas navideñas convoca el X CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA, Navidad 2025, atendiendo a las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. OBJETIVO.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a través de la Delegación de Comercio convoca el presente concurso con motivo de la Navidad 2025, con el propósito de incitar al comercio y a la participación ciudadana en el embellecimiento y ornamentación de puertas, fachadas, ventanas y balcones, escaparates, establecimientos y locales, calles, plazas y demás rincones o espacios singulares de nuestro municipio, consiguiendo con esta **colaboración conjunta del comercio y vecindad**, enriquecer las zonas comerciales, calles y barrios mirobrigenses, y en definitiva, embellecer y engalanar la imagen de nuestra ciudad en la época navideña, además de ser un revulsivo en las compras navideñas.

Con este concurso **se busca el apoyo** de vecinos a los establecimientos comerciales o locales ubicados en sus inmediaciones para incrementar las visitas a sus calles comerciales y barrios durante la época navideña, incentivar el cuidado y embellecimiento de la ciudad, potenciar su atractivo turístico, así como representar el aspecto artístico, el carácter tradicional o la iluminación artística de la ciudad en navidad.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos los comercios y/o negocios así como los vecinos del municipio agrupados **POR ÁREAS COMERCIALES Y DE VECINDAD con UNA MISMA TEMÁTICA ELEGIDA EN TORNO A LA NAVIDAD, debiéndose INSCRIBIR DE FORMA COLECTIVA** reunidos por calles, tramos de calles o zonas comerciales.

LA ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA SE REALIZARÁ DE FORMA CONSENSUADA ENTRE COMERCIO Y VECINOS, en la medida de lo posible. Así los vecinos participarán decorando con motivos navideños sus puertas, fachadas y balcones, y el comercio lo hará también, con sus puertas, fachadas y establecimientos comerciales, de forma **CONJUNTA Y ARMONIZADA** para lograr un mayor atractivo y vistosidad navideños.

Los comercios serán los encargados de aglutinar en la inscripción a los vecinos que quieran apoyar a las zonas comerciales en esta iniciativa de época navideña.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Para participar no se establece un número mínimo de participantes, pero se ha de contar con la participación de al menos UN establecimiento comercial por calle o área comercial.

Se entiende así, que NO podrán participar agrupaciones que SÓLO sean vecinales para optar a premio, dado que el objetivo que persigue este concurso es **impulsar las ventas del comercio por Navidad**.

3. FECHAS DE CELEBRACIÓN.

El concurso dará comienzo **a partir del JUEVES, 4 de diciembre de 2025** y se mantendrá la decoración navideña **hasta el MARTES, 6 de enero de 2026**, permaneciendo hasta esta fecha *–EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE*, ornamentados y decorados calles, balcones, escaparates y demás y, encargándose los comercios/negocios y vecinos, del cuidado, mantenimiento y recogida al finalizar las fechas señaladas.

4. PLAZO INSCRIPCIÓN.

Los interesados en participar podrán inscribirse hasta las 14,00 horas del **MIÉRCOLES, 26 de noviembre de 2025**.

Las inscripciones se realizarán de forma CONJUNTA Y COLECTIVA, reunidos por calles o tramos de calles o zonas comerciales, siendo la TEMÁTICA ELEGIDA, LA NAVIDAD.

LAS SOLICITUDES de inscripción podrán recogerse en la conserjería del Ayuntamiento o descargarse de la web municipal (www.ciudadrodrigo.es) y, una vez cumplimentadas deberán entregarse en la Oficina de Registro del Ayuntamiento (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00h) o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es> debiendo, en este caso, adjuntarla a una instancia general).

Las solicitudes de inscripción **podrán recogerse** en la Conserjería del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 27), en la Oficina Municipal de Desarrollo (Plaza Mayor, 27) o descargarse de la web municipal (www.ciudadrodrigo.es) en Trámites y gestiones – impresos.

La presentación de solicitudes **podrá realizarse** de alguna de las siguientes formas:

- Presencialmente, en Oficina de Registro del Ayuntamiento (Casa Consistorial).
- Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>).

5. MONTAJE y PROYECTO DE DECORACIÓN.

LA TEMÁTICA SERÁ LA NAVIDAD; por tanto, la decoración tendrá que tener relación con la festividad de la Navidad y los motivos tradicionales de la misma.

La composición de elementos o propuesta de ornamentación navideños será de LIBRE ELECCIÓN PARA LOS PARTICIPANTES.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

LOS ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS podrán ubicarse en calles, plazas del municipio, en los escaparates comerciales y demás locales, así como en los balcones y ventanas de los propios vecinos participantes (éstas que sean visibles desde la calle) SIN ocupar las vías de circulación. Y, en caso de realizar la ornamentación navideña aprovechando el vuelo de las vías públicas o aceras (colocación guirnaldas, farolillos, banderines, iluminación...), se deberá contar con la aprobación por parte del Ayuntamiento y de los dueños de los inmuebles.

Dentro de la temática de la Navidad, se sigue dando la **opción de representar o recrear los CUENTOS DE NAVIDAD** para que vecinos y comerciantes puedan reutilizar el material empleado de años pasados, añadiéndole nuevos elementos **con el fin de rebajar costes**. En caso de que haya partícipes en esta modalidad, los cuentos serán vistos, leídos o recreados el día en que se fije la **visita del jurado** a la zona comercial en cuestión.

Al igual que el pasado año, gracias a la colaboración de la **Cámara de Comercio de Salamanca**, contaremos con un **CURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO totalmente gratuito**, impartido por un **profesional** (persona de apoyo) que informará y ayudará a los participantes a crear la decoración de sus comercios, escaparates y calles en lo relativo a la campaña de Navidad. El curso tendrá lugar el **sábado, 29 noviembre, de 16h a 19h, en la UNED** (San Fernando, 26).

Los inscritos al curso recibirán por parte de este profesional asesoramiento en escaparate comercial navideño, además de establecerse un cuadrante de trabajo por cada zona comercial inscrita que haya solicitado sus servicios.

Los interesados en este curso podrán inscribirse en Afecir (Tfno. 923 463037, correo: secretaria@afecir.com) o en la Oficina Municipal de Desarrollo (Tfno. 664 317881, correo: omd-rosa@aytociudadrodrigo.es).

6. CORTES DE TRÁFICO.

Las vías se cortarán al tráfico únicamente para el montaje de la calle, previa solicitud en el Ayuntamiento, así como el día del pase del jurado, en su caso. El resto de días, las calles permanecerán abiertas al tráfico, no debiendo permanecer ningún elemento decorativo de manera que obstruya el tráfico de vehículos o personas. En cualquier caso la concesión de los permisos para los cortes corresponden a la Policía Local, previo estudio del tráfico y ubicación de la calle solicitada.

7. OBLIGATORIEDAD.

Se deberán respetar las señales horizontales, cubriéndolas si fuera necesario con cinta de carroceros o similar. La pintura deberá ser diluible para que las calles recuperen su estado normal lo antes posible.

8. PREMIOS.

El concurso premiará a las MEJORES DECORACIONES Y DISEÑOS NAVIDEÑOS PRESENTADOS POR LAS CALLES Y COMERCIOS de Ciudad Rodrigo, destinándose un total de **2.200€ en premios**, y resultando ganadoras aquellas zonas/áreas comerciales y de vecindad participantes que hayan obtenido mayor puntuación.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

En este sentido, **se establecen tres primeros premios** a los ganadores con cuantías económicas respectivamente de importes 400, 350 y 300 euros (€), **y para el resto de participantes, la misma cuantía económica** a percibir a partes iguales hasta llegar a un máximo total en premios de 1.200 €, siendo el tope máximo por participante de 200€ (*es decir, dependiendo del nº de participantes, el premio económico puede resultar mayor o menor, con los topes máximos de 200€ por participante y sin superar la cifra de 1.200€ el total de estos últimos participantes*).

Así y en este sentido, los premios serán los siguientes:

PREMIOS CALLES Y COMERCIOS NAVIDEÑOS

PREMIO	CUANTÍA a percibir
1º premio	400 € y diploma
2º premio	350 € y diploma
3º premio	300 € y diploma
Resto participantes	misma cuantía económica a percibir a partes iguales sin superar la cuantía máxima por participante de 200€ ni la cuantía máxima total en premios de 1.150€ y diploma participación.

Lo que hace un total en premios de 2.200 €

Los ganadores recibirán además del premio en metálico, un diploma conmemorativo en reconocimiento a su esfuerzo.

EL PREMIO CONSEGUIDO recaerá en la zona comercial y de vecindad premiada.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Para la valoración de las propuestas presentadas de decoración navideña se tendrá en cuenta:

- **la participación**, debiéndose realizar de forma conjunta y armonizada entre comercio y vecinos, resultando premiadas aquéllas composiciones más creativas y vistosas que cuenten con mayor participación comercial y vecinal.
- **la vistosidad y ornamentación** de elementos decorativos navideños de los participantes siguientes:
 - calles (calles, plazas, barrios y demás rincones singulares)
 - escaparates comerciales (comercios, escaparates y establecimientos), y
 - balcones vecinales (puertas, fachadas, ventanas y balcones).
- **los materiales empleados**:
 - se podrán emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportunos.
 - se valorará el uso en su caso, de la evolución de los elementos decorativos empleados con respecto a años anteriores, así como que se haga uso de materiales reciclados y biodegradables, o se haga uso de materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural.
- **la temática navideña elegida**, valorándose los aspectos siguientes:
 - diseño y originalidad (decoración, ornamentación, motivos navideños,...).
 - tradición popular y fomento de los valores locales (creencias, valores,



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

motivos tradicionales, costumbres locales de la navidad,...).

- cantidad y tipología de los materiales empleados (reciclables, biodegradables y/o naturales,...).
- contenido didáctico del proyecto (creatividad artística, reproducción de cuento navideño si lo hubiere,...)

10. JURADO.

El Jurado del Concurso estará formado por las siguientes personas (con voz y voto):

— PRESIDENTE/A: D^a Paola Martín Muñoz, Presidenta de la Delegación de Comercio y Concejal del Grupo Municipal Popular, o persona en quien delegue.

— VOCALES:

- 1 Concejal del Grupo Municipal Popular
- 1 Concejal del Grupo Municipal Popular
- 1 Concejal del Grupo Municipal Popular
- 1 Concejal del Grupo Municipal Socialista
- 1 Concejal de Grupo Municipal Vox
- 1 Miembro de AFECIR no participante en el concurso.

— SECRETARIO/A: D^a Rosa M^a Pascual Martín, Técnico de Desarrollo Local, como empleado público municipal y/o suplente que lo sustituya, con voz pero sin voto.

11. FALLO.

La valoración del jurado se realizará mediante la **VISITA DIRECTA A LAS ZONAS COMERCIALES Y BARRIOS PARTICIPANTES**, mediante el voto de todos los miembros del jurado, siendo, en caso de empate, el voto de calidad emitido por la Presidencia del jurado.

Se establecerá un **CALENDARIO DE VISITAS** dependiendo del nº de zonas participantes. El jurado fijará y comunicará a los interesados -a través de la secretaria del concurso, los días en que realizará la visita.

La decoración navideña **DEBERÁ EXPONERSE** *–en la medida de lo posible*, durante el periodo establecido del concurso (a partir del 4 dic 2025 al 6 enero 2026, ambos inclusive).

El fallo del jurado será inapelable, y se hará público en la página web municipal y en el tablón de edictos.

12.- NOTIFICACIÓN A LOS PREMIADOS Y A LOS PARTICIPANTES.

A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Asimismo, dicho resultado se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, etc., para general conocimiento.

El anuncio de los ganadores se hará público el viernes, 2 de enero de 2026.

13. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en este Concurso implica la aceptación expresa de las bases en su totalidad, estando facultado el Jurado para dirimir aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de fotografiar o filmar las zonas participantes, para su publicación en cualquier medio (documentos internos, web municipal, carteles, publicaciones, exposiciones, folletos, publicidad y propaganda en general), siempre que se realicen desde espacios comunes y públicos.

14. INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de alguna de las bases llevará implícita la descalificación en el concurso y por tanto, conllevará a la exclusión del mismo.

15.- NORMATIVA APLICABLE.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

X CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA. NAVIDAD 2025.

DATOS DE LOS CONCURSANTES	
ZONAS/ AREAS DE VECINDAD /CALLE (S) que participan. Ubicación. <i>Enumerar.</i>	
TEMÁTICA <i>Indicar LEMA/TÍTULO/ TEMA de la decoración navideña a exponer</i>	
DISEÑO y ORIGINALIDAD (decoración, ornamentación, motivos decoración navideños empleados, etc.) <i>Breve descripción.</i>	
TRADICIÓN POPULAR y FOMENTO DE LOS VALORES LOCALES (creencias, valores, motivos tradicionales, costumbres locales de la navidad,..)	
CANTIDAD y TIPOLOGÍA DE MATERIALES EMPLEADOS (reciclables, biodegradables, naturales,..., etc.) <i>Breve descripción.</i>	
CONTENIDO DIDÁCTICO DEL PROYECTO (creatividad artística, reproducción de cuento navideño si lo hubiere,...)	
PARTICIPANTES: — Nº empresas (comercios/escaparates comerciales). — Nº vecinos (puertas, fachadas, ventanas y balcones). <i>EXPRESAR en cifras el nº de participantes (nº empresas y nº vecinos)</i>	
NOMBRE de cada uno de los participantes: — empresas (o razón comercial) — puertas, fachadas, ventanas y balcones (vecinos) <i>Nombrar si fuera preciso en el reverso de la presente solicitud</i>	
NOMBRE Y APELLIDOS del representante (de la zona comercial participante).	

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (del representante)	
TELÉFONO/s de contacto	
E-MAIL persona de contacto (del representante)	

EXPONE: que en representación de los participantes, **ACEPTO** las bases y **SOLICITO** participar en el **X CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA** de Ciudad Rodrigo. **NAVIDAD 2025**, con la pertinente aceptación expresa de la totalidad de las bases.

PLAZO admisión: miércoles, 26 nov 2025, a las 14:00h.

En Ciudad Rodrigo, a ____ de noviembre de 2025

El Representante

Fdo.: _____
(fima/sello representante)

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401